

Seguro Audio Protect “Período de Prueba”

Documento informativo del seguro

Asegurador: Great Lakes Insurance SE, filial de Baar (Munich Re)
Mediador : i-surance AG

Acuerdo de distribución con el seguro
Con fecha de 2/2018

Este documento tiene la intención de informarle sobre la esencia del contenido de su contrato de seguro. Encontrará información completa en sus documentos de seguro (factura y condiciones generales). Para estar correctamente informado, lea atentamente todos los documentos.

¿Qué tipo de seguro es?

Es un seguro que cubre cualquier persona que toma en préstamo un audífono o accesorio en un centro auditivo colaborador de i-surance.

¿Qué riesgos están cubiertos?



- ✓ Daños causados por una incidencia externa acaecida de forma repentina o imprevista.
- ✓ Robo con fuerza y/o intimidación causado por terceros.
- ✓ Extravío por pérdida sin conocimiento del asegurado.

¿Qué dispositivo está asegurado ?

- ✓ Puede asegurar en su centro auditivo su aparato auditivo o los accesorios especificados en la póliza con los datos del modelo y del fabricante.

¿Qué reembolsamos ?

- ✓ Los costes de reparación o de reemplazo del audífono o del accesorio asegurado en un centro auditivo colaborador de i-surance.



¿Qué incidencias no cubre mi póliza?

- ✗ La pérdida o el robo como consecuencia de un conflicto armado, guerra civil, revuelta, disturbios en el país, rebeliones o motines.
- ✗ Los daños, el robo o la pérdida causada por Su conducta intencionada.
- ✗ Las reclamaciones intencionadamente falsas y/o fraudulentas.
- ✗ Los daños causados por una inapropiada instalación, una incorrecta reparación o intervención de terceros sin la autorización correspondiente de la entidad aseguradora.
- ✗ Los daños causados por una utilización o limpieza inadecuada, incorrecta e inusual del audífono debido a un comportamiento negligente.
- ✗ Los daños que por razones legales o contractuales sean responsabilidad de terceros. Esta exclusión no aplica al riesgo de robo con fuerza causado por terceros.



¿Hay exclusiones en la cobertura?

Todos los accesorios adicionales no están cubiertos por la póliza salvo que hayan sido asegurados en una póliza aparte, como tal, y Usted haya realizado el pago de la cuota correspondiente.



¿Cuáles son mis obligaciones en caso de reclamo?

- Debe notificar su siniestro a su centro auditivo en un plazo de 5 días de forma completa y veraz
- En el caso de robo debe poner una denuncia policial sin demora, en la cual estén especificados los hechos acaecidos y donde figure la marca, el modelo y la numeración del aparato sustraído.
- En el caso de pérdida debe rellenar y firmar en el formulario de siniestro una confirmación de la pérdida acaecida.
- Si el daño está cubierto por terceros (por ejemplo, otra entidad aseguradora), debe ser notificado a la entidad con la cual se tienen las obligaciones legales o contractuales
- Si un audífono o un accesorio es encontrado después de haber sido extraviado o robado, debe informar sin demora a su centro auditivo y devolver el audífono o accesorio.



¿Cuándo y cómo se realizan los pagos?

Deberá abonar, en su centro auditivo, un pago único por toda la duración de la póliza en la fecha exacta en la que se le prestó el dispositivo o accesorio asegurado para probarlo. La cobertura de la póliza comienza después de que haya efectuado el pago.



¿Dónde estoy cubierto?

El seguro es válido en todo el mundo. Incluso durante una estancia temporal en el extranjero, estará protegido.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura de mi póliza?

La cobertura de la póliza comienza a las 00 horas del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato señalada en la póliza del seguro. La cobertura finaliza automáticamente antes del transcurso de las 6 semanas en el caso de:

- Reemplazo debido a extravío (robo o pérdida) o siniestro total;
- Adquisición definitiva del audífono o de los accesorios;
- Devolución anticipada del audífono, sin volver a recurrir nuevamente al préstamo de un audífono o accesorios en el momento de la devolución o dentro del plazo de la póliza.



¿Puedo anular mi póliza de seguro?

Usted puede anular su póliza en un plazo de 14 días a contar a partir del día de contratación de la misma, bien a través de su centro auditivo, o bien de forma escrita a través de i-surance.